



Interlocutorio	Nº 785
Radicado	05266 31 03 003 2022 00061 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gustavo Adolfo Hernández Pulgarín
Demandado	Omar de Jesús Correa Carmona y otra
Asunto	Reconoce personería- reconoce amparo de pobreza y personería- comparte link expediente.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1.En atención al memorial del 6 de marzo de 2024 (Fls.33-34 del cuaderno principal), se accede a lo solicitado y en consecuencia, se reconoce personería a la abogada Lina Marcela Berrio Palacio quien se identifica con cédula de ciudadanía n°43.928.797 y portadora de la tarjeta profesional n° identificada con T.P. 261.072 del C.S de la J, para que represente los intereses del codemandado el señor Omar de Jesús Correa Carmona en los términos del poder conferido.

2.De otro lado, se allegan memoriales de fecha 11 y 15 de marzo de 2024 (Fls.35 al 39 del cuaderno principal), los cuales son de recibo por parte del Juzgado y en consecuencia se **concede amparo de pobreza** a la demandada la señora **Dora Alba Lopera Pérez**, por cumplir los requisitos exigidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, y con los efectos dispuestos en el artículo 154 de la misma norma. No se designará apoderado para que la represente, toda vez que este ya se ha designado por su cuenta, conforme al poder otorgado.

- Adicional a lo anterior, **se reconoce personería** al abogado Carlos Javier Posada Giraldo quien se identifica con cédula de ciudadanía n°98.497.528 y portador de la tarjeta profesional n° 176.487 del C. S. de la J., de conformidad con las facultades otorgadas por la señora **Dora Alba Lopera Pérez** en el poder conferido y para que la represente en el preste proceso bajo el amparo de pobreza. Remítase el link del expediente digital al correo electrónico: posada24@gmail.com.

Sigue firma...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana M.A.P.", enclosed within a light gray rectangular border.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2022-00061
10052024 02